



D.A. EXENTO Nº 11.409.-

SAN BERNARDO, 27 de septiembre de 2010.-VISTOS:

La solicitud de la Señora Carolina Beatriz

Aguirre Aguilera;

El Memorándum Nº 1.148, de fecha 23 de septiembre de 2010. de la Sección Patentes Comerciales:

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°,- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Bazar, paquetería y alimentos para mascotas", a nombre de la Sra. Carolina Beatriz Aguirre Aguilera, C.I.: Nº 13.303.033-6.

La patente de Microempresa Familiar que se 2°.otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.-La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Teresa de los Andes Nº 15.574, Villa San Francisco del Viñedo, de esta comuna.

4°.-Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (

s y <u>ARCHIVO</u>/